



Universidad Nacional de Río Cuarto

Facultad de Ingeniería



"2020 - AÑO DEL GENERAL
MANUEL BELGRANO"

ACTA N°603

En la Sala de sesiones virtual de Consejo Directivo, el día 20 del mes de octubre del 2020, siendo las 14:32 horas, se reúnen los Miembros de Consejo Directivo, oportunamente citados, Ingenieros: Martín de YONG, Leandro GIORGETTI, Javier PUIATTI, Valentina SOSA, Ezequiel TARDIVO, Marcial OTERO, Tomas MONDINO, Alberto WILLNECKER, Ariel MANELLI, Héctor MAGNAGO, Leticia FIRMAN y el Sr. Damiano LONGONI, Gerónimo PASINI, Horacio GEUNA, Luciano SANCHEZ y la Srta. Sofía ROTELLI.

Preside la reunión la Sra. Decana de la Facultad, Ing. Miriam MARTINELLO, y se desempeña como Secretario de Actas el Sr. Secretario Académico, Ing. Diego ACEVEDO.

Se encuentran presentes el Sub-Director del Departamento de Electricidad y Electrónica (EyE) Ing. Pablo de la BARRERA, el Director del Departamento de Mecánica, Ing. Pablo VARELA, el Director de Dpto. de Cs. Básicas, Dr. Claudio CEBALLOS y el Director del Dpto. de Telecomunicaciones, Ing. Mauricio TOLEDO.

En primer lugar, la Sra. Decana comenta que en la reunión de Consejo Superior próxima pasada se aprobó la distribución del presupuesto para la UNRC, siendo los montos similares al año anterior; quedando aprobado para la Facultad de Ingeniería \$ 1.951.831, que sumado a lo aprobado por Res. Rec. 004/2020 (\$1.301.600) da un total de \$ 3.253.431, que es el presupuesto para el año, y dado que la distribución ya está aprobada por este CD en porcentajes, los Departamentos tienen los montos disponibles.

Además, la Sra. Decana comenta que ya están listas las diez (10) aulas de uso común, cuyo acondicionamiento aprobó este CD, lo que permitirá el dictado de clases de modalidad virtual, en la cual un docente podrá ir al aula y dictar en forma virtual empleando el pizarrón, viendo a sus estudiantes en una pantalla dispuesta para tal fin. En el mismo sentido, informa que ya se podrían empezar a implementar las clases de esta forma ya que está aprobado el PTS para el uso de estas salas comunes mediante la Res. Rectoral N°372/2020, y comenta por último que esta situación da una opción más para el dictado de clases.

En el mismo sentido, la Sra. Decana informa al CD que, en el marco del mismo proyecto, han llegado las tabletas digitalizadoras las cuales serán útiles tanto para el dictado de clases como para las consultas.

Por último, además informa al CD que el próximo jueves se realizará una colación de grado para la Facultad de Ingeniería, en la cual los estudiantes participarán en forma remota y realizarán la jura en forma virtual. La entrega del título se realizará a posteriori en las instalaciones del PEAM en forma presencial y con turnos previos.

A continuación, la Sra. Decana propone pasar a desarrollar el Temario

1) INCIDENTE N°39106/47 – PROTOCOLO DE TRABAJO ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNSL Y LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNRC

La Sra. Decana comenta que ha llegado para el análisis un protocolo de trabajo entre la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Río Cuarto, y la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias (FICA-UNSL), en el marco del Convenio celebrado entre Universidades Nacionales y Provinciales, Acuerdo Plenario N° 142/94 CIN. Este Protocolo consiste en el armado, la adecuación y puesta en funcionamiento de un dispositivo controlador electrónico de par y velocidad para motores eléctricos de imanes desarrollado en el Grupo de Electrónica Aplicada (GEA), Además, comenta que el protocolo presentado contiene todas las cláusulas que se solicitan: Objetivos, Plazos, Aportes, Costos, Requerimientos de seguridad, Actividades, RRHH, etc. Y en base a esto la Sra. Decana propone al CD que el tema sea analizado por la comisión de Investigación y Extensión y el CD aprueba por unanimidad.



Universidad Nacional de Río Cuarto

Facultad de Ingeniería



"2020 - AÑO DEL GENERAL
MANUEL BELGRANO"

- 2) **RATIF. RESOLUCIÓN DECANAL N°141/2020, POR LA CUAL SE APRUEBA AD-REFERENDUM DE CD, EL DICTADO DEL CURSO INTRODUCCIÓN A LAS MICRORREDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES (DING-49), EL CUAL ES PROPUESTO PARA SER INCORPORADO EN EL DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA, BAJO LA MODALIDAD VIRTUAL**

La Sra. Decana comenta en relación al dictado del Curso INTRODUCCIÓN A LAS MICRORREDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES (DING-49), que fue propuesto para ser incorporado en el Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, e informa que cumple todos los requisitos para dictarse, y que debido a la imposibilidad de reunir al CD antes de la fecha propuesta para su realización, mediante la Res. Decanal N°141/2020 se aprobó el dictado del Curso Ad-Referéndum de Consejo Directivo. Posteriormente comenta los detalles del curso y propone al CD ratificar la resolución decanal y el CD aprueba por unanimidad.

- 3) **NOTA PRESENTADA POR EL SECRETARIO DE POSGRADO – FI, POR LA CUAL SOLICITA LA RATIFICACIÓN DEL DIRECTOR DE CARRERA, COORDINADOR ADJUNTO E INTEGRANTES DE LA JUNTA ACADÉMICA DEL DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA**

La Sra. Decana procede a la lectura de la nota presentada en la que consta que, en virtud de la propuesta de designación del Coordinador Adjunto de la Junta Académica del Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, mediante Res. CD N°054/19, y de la solicitud efectuada por la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de la UNRC, se propone la conformación de la Junta Académica del Doctorado, según el siguiente detalle: Director de Carrera: Dr. Livio Sebastián MAGLIONE (D.N.I. N°33.502.799), Coordinador Adjunto: Dr. Cristian Hernán DE ANGELO (D.N.I. N°23.954.506), Integrantes: Dr. Luis Miguel AROMATARIS (D.N.I. N°10.821.450), Dr. Leonardo Rafael MOLISANI YOLITTI (D.N.I. N°23.062.995) y Dra. María del Carmen PRÁMPARO (D.N.I. N°13.955.262). En base a esto, la Sra. Decana propone la aprobación de la propuesta de los miembros antes nombrados de la JAD y el CD aprueba por unanimidad.

- 4) **NOTA PRESENTADA POR SECRETARIO ACADÉMICO RELATIVA A REUNIÓN CON CÁTEDRA PROYECTO INDUSTRIAL**

La Sra. Decana informa que, para atender la solicitud de los estudiantes en relación con la asignatura proyecto industrial y acorde a lo decidido por este CD, el Secretario Académico y el Secretario de Asuntos Estudiantiles se reunieron el lunes 27 del corriente con los docentes de la Cátedra: Ings. Silvia SERENO, Natalia MONGE, Diego MUÑOZ, Pablo CAVALLO, Pablo DONOLO, el Sec. Académico, la Directora de Carrera Ing. Nancy REARTES y la estudiante Sofía ROTELLI.

Se analizó la problemática planteada, con excelente predisposición de los participantes y como ya se había adelantado a este Consejo, la cátedra ya había solucionado la problemática en relación a la situación de los estudiantes condicionales con anterioridad, y comentaron que estuvieron coordinando y analizando las mejores opciones para que los estudiantes pudiesen aprovechar al máximo la asignatura. Por otro lado, se puso en discusión la necesidad de modificar la reglamentación de condicionalidades, de forma que contemple la imposibilidad de cursar dos asignaturas que se dictan en el mismo horario, respecto a este tema el Ing. Diego MUÑOZ junto a la Secretaria Académica realizarán una propuesta a futuro. En base a lo expresado, la Sra. Decana propone que el CD tome conocimiento de lo actuado.

- 5) **NOTA PRESENTADA POR EL CONSEJERO DIRECTIVO POR EL CLAUSTRO DE GRADUADOS, ING. MARCIAL OTERO, POR LA CUAL ELEVA SU RENUNCIA AL CONSEJERO**

La Sra. Decana informa que el Consejero por el claustro de graduados, Ing. Marcial OTERO, ha puesto a consideración su renuncia y procede a la lectura de la nota en la que expresa que el motivo de la renuncia se fundamenta en que llegó a ocupar este espacio de conducción formando parte de una lista, como miembro de la agrupación política "Graduados del Bicentenario", a la cual actualmente no pertenece; además informa que recientemente, miembros de dicha organización política solicitaron su



renuncia, es así que considera oportuno renunciar al cargo de Consejero Directivo. En base a lo antes informado se produce una deliberación en el seno del CD y la Sra. Decana propone aceptar la renuncia y el CD aprueba por mayoría con la abstención del Consejero OTERO, por estar relacionado al tema. Además, la Sra. Decana agradece al consejero todos los aportes realizados.

6) INFORME CAEPC: CURSO EXTRACURRICULAR DE POSGRADO:” LEER, ESCRIBIR Y COMPRENDER EN EL AULA”

La Sra. Decana, comenta que el CAEPC ha emitido un informe en relación al Curso Extracurricular de Posgrado: “Leer, escribir y comprender en el aula” en el que consta que se analizó la propuesta y se consideró adecuada, contando con aval del Departamento, por lo que se recomienda APROBAR ACADÉMICAMENTE el Curso Extracurricular de Posgrado: “Leer, escribir y comprender en el aula” y encomienda se arbitren los medios necesarios para su dictado siempre que se cuente con la Res. Rectoral o de CS habilitando el dictado no presencial de actividades extracurriculares de grado y posgrado. La Sra. Decana en base a esto propone al CD la aprobación académica del curso, de forma que apenas se cuente con la mencionada Resolución se dicte el curso. El CD aprueba por unanimidad.

DESPACHOS:

- COMISIÓN DE COMISIÓN DE ENSEÑANZA Y BIBLIOTECA E INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO

La Sra. Decana informa que la comisión conjunta se abocó a trabajar el tema: Nota de Consejeros Estudiantiles solicitando se rectifique el Artículo N°1 de la Res. C.D N°056/2020, de modo que no se imponga un número límite de asignaturas que el estudiante deba para solicitar una mesa de examen especial no presencial, de manera tal que se garantice el derecho a rendir de todos los estudiantes, y cede la palabra al Secretario Académico, quien expone lo trabajado en la comisión:

En primer lugar, se recuerda a los miembros de la comisión la solicitud, y en base a esto se procede a analizar la temática, teniendo como base el relevamiento realizado a los docentes referente a la factibilidad de tomar exámenes finales de modo no presencial. En base al análisis la comisión conjunta propone al CD:

- 1) Hacer lugar a la solicitud presentada eliminando el límite de 10 asignaturas para poder solicitar exámenes finales.
- 2) Que la resolución para la habilitación y sustanciación de Mesas Especiales de Exámenes Finales especiales en el contexto de pandemia, se extienda a carreras de pregrado.
- 3) Que, en base al relevamiento y las respuestas que las cátedras dieron, se habiliten los exámenes virtuales de aquellas asignaturas que manifestaron, en el relevamiento realizado a través de los Departamentos, la factibilidad de tomar exámenes finales con esta metodología y que no limitaron la cantidad de estudiantes a evaluar.
- 4) Que este listado de asignaturas sea publicado en la página de la Facultad.
- 5) Que, como se van a seguir relevando (desde la Sec. Académica y Registro de Alumnos) otras asignaturas que establecieron alguna condición para evaluar con esta metodología, y en caso de contar con el aval de la cátedra, se otorgue potestad a la Sra. Decana de incluir en el listado nuevas asignaturas mediante Resolución Decanal; y posteriormente sean publicados en la página de la Facultad sumándose al listado original.
- 6) Que la publicación de las mesas de exámenes de cada asignatura se realice contando con los datos siguientes datos mínimos:

Asignatura	código	condición del estudiante (sólo regulares o regulares/ libres)	FECHA
------------	--------	---	-------

- 7) Que habiendo asignaturas en las que, por la necesidad de prácticas de laboratorios, sólo pueden evaluar estudiantes regulares, habilitar a Registro de alumnos a borrar la inscripción de los libres, si llegara a darse la situación.



Universidad Nacional de Río Cuarto

Facultad de Ingeniería



"2020 - AÑO DEL GENERAL
MANUEL BELGRANO"

- 8) Que dependiendo de la cantidad de inscriptos o modalidad de la asignatura, la Secretaría Académica pueda autorizar excepcionalmente el funcionamiento de mesas integradas por 2 miembros.
- 9) Establecer el siguiente calendario para las Mesas Especiales de Exámenes Finales:
 - a) Escalonado en Noviembre: los días 06/11, 12/11 y 18/11, (debido a que es periodo de clases, se le propondrá a la cátedra que seleccione un día de estos para que no se superponga con las clases).
 - b) Primera Semana de Diciembre: 01/12, 02/12 y 03 /12
 - c) Tercera Semana de Diciembre: 14 /12 al 18/12
- 10) Que, en el procedimiento de evaluación virtual aprobado por este CD (Res. 046/20) con dictamen favorable de la DAJ, sea modificado de la siguiente forma:
 - a) relativo el ítem Inscripción: se realizará mediante sistema SIAL.
 - b) relativo el ítem Conformación de la mesa examinadora y acuerdo de partes: "Dada que la factibilidad de la mesa está dada previamente, se eliminará en la nueva resolución. La constancia de conformidad de los estudiantes que consta en el Anexo 2 de la Res. 046/2020 se realizará mediante sistema y para poder acceder a la inscripción en la mesa el estudiante avale lo siguiente "Dejo constancia de mi conformidad a ser evaluado en la asignatura, en el día/hora arriba mencionados en una modalidad alternativa a la presencialidad, asumiendo los posibles inconvenientes que se pudieran ocasionar debido a problemas de conectividad u otros no previstos, por lo que renuncio a reclamos posteriores fundados en lo antes expresado. Además, declaro conocer las Res. C.S., Rectorales y CD que aprueban el procedimiento y que reglamenta en todas las partes la modalidad de la evaluación. Así mismo, autorizo a grabar imágenes y audio del examen. Además, declaro no tener ningún medio electrónico que me permita la comunicación con terceras personas durante el examen. Que dicha leyenda aparecerá al momento de inscribirse para rendir siendo menester aceptar para poder realizar la inscripción.
 - c) En lo relativo a Toma de examen: El Presidente del Tribunal Evaluador deberá enviar por mail: la dirección de acceso (link de acceso a la video conferencia), para llevar a cabo la evaluación al estudiante (quien deberá responder el mail informando la recepción del mismo), y a los restantes miembros del tribunal; un día antes de la fecha del examen. El presidente del tribunal, quedará al resguardo de esa grabación durante 15 días, y podría ser solicitada por Sec. Académica., en caso que sea necesario.
 - d) En lo relativo a las actas de exámenes: serán confeccionadas por personal de Registro de Alumnos de la Facultad y serán enviadas digitalmente por la Directora del Registro de Alumnos al Presidente de la mesa examinadora (con copia a la Secretaría Académica de la Facultad), con una anticipación de 1 día antes a la fecha fijada para el examen.

Por otro lado, se propone que se realicen consultas a las cátedras que al momento no han dado factibilidad si hay alguna modificación luego que finalice el dictado de clases.

Posteriormente, se produce un intercambio de opiniones, donde se acuerda modificar el procedimiento de forma que tenga en cuenta que más de un estudiante puede ser evaluado en fecha, que parece no quedar claro, al decir "el estudiante".

Se planteó también el tema de cupo, es decir limite en la cantidad de estudiantes que pueden ser evaluados en cada mesa, la Sra. Decana manifestó que en el caso de que haya cátedras que pongan esta condición, el tema se analizara en este CD, a efectos de establecer si corresponde y los criterios para establecerlo.

La Sra. Decana propone aprobar el despacho y realizar las modificaciones en el texto, reemplazando "el estudiante" por "los estudiantes", donde corresponda. El CD aprueba por unanimidad.

Siendo las 16:00 h. y no habiendo más temas por tratar se da por concluida la reunión.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 11 de diciembre de 2020, 12:30 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20201211-5fd390a1320bb**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:


Miriam Alejandra Martinello
DECANA FAC. ING. - UNRC

MIRIAM ALEJANDRA MARTINELLO
Decana
Facultad de Ingeniería